|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/22/11 |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimosegunda sesión**

**Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2018**

COORDINACIÓN INTERNA, COLABORACIÓN CON LAS NACIONES UNIDAS Y COOPERACIÓN CON LAS OFICINAS NACIONALES Y REGIONALES DE PI

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En su decimoctava sesión celebrada del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2016, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) aprobó una propuesta de seis puntos en la que, entre otras cosas, solicitó a la Secretaría que “[siguiera] mejorando la coordinación interna dentro de la Organización, la colaboración con los organismos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes, así como la cooperación con las oficinas nacionales y regionales de PI en cuestiones relacionadas con la asistencia técnica, el fortalecimiento de capacidades y la cooperación orientada al desarrollo”. En la propuesta también se solicitaba a la Secretaría que “[diera] a conocer nuevas propuestas a tal efecto e [informara] de ello al CDIP.”[[1]](#footnote-2)
2. En el presente documento se da respuesta a la petición mencionada anteriormente.
3. COORDINACIÓN INTERNA
4. En el Plan Estratégico a Mediano Plazo de la OMPI para 2016-2021 se establece que “todos los programas de la Organización se ejecutan teniendo presente la dimensión de desarrollo y todos los Sectores de la Secretaría son conscientes de ese imperativo.” Por lo tanto, la meta estratégica III, que consiste en “facilitar el uso de la PI en aras del desarrollo”, se considera un objetivo horizontal, lo cual tiene como resultado que “la coordinación de las diversas aportaciones de la Organización [se refleje] en planes y proyectos coherentes que se ejecuten de manera coherente.” Para alcanzar esa meta estratégica, el Plan Estratégico a Mediano Plazo destaca siete estrategias específicas, la primera de las cuales requiere una “atención constante a la coordinación de las aportaciones horizontales de la Secretaría para lograr que se preste de manera coherente y eficaz asistencia técnica y cooperación para el desarrollo que obedezcan a la demanda.”[[2]](#footnote-3)
5. El cumplimiento del imperativo relativo a la cooperación para el desarrollo reflejada en planes y proyectos que se ejecuten de manera coherente queda acreditado por la introducción, durante los últimos bienios, de una serie de mecanismos y sistemas que han ayudado a la Organización a mejorar la coordinación interna entre todos los programas y sectores.
6. En la sinopsis del marco de resultados del presupuesto por programas del bienio 2018/19 se presentan los 38 resultados previstos de la Organización, en los que se establece el mandato de los programas que contribuyen a la consecución de dichos resultados. En la sinopsis también se indica que la Agenda para el Desarrollo (AD) de la OMPI, las cuestiones de género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son elementos intersectoriales que se integran en todas las metas estratégicas. Cada programa indica claramente la colaboración interprogramática correspondiente que lleva a cabo en la ejecución de sus actividades y hace referencia a las recomendaciones de la AD que orientan las estrategias de ejecución de los programas.
7. Otro elemento indicativo de la mejora continua de la coordinación interna es la incorporación al presupuesto por programas del bienio 2018/19 de indicadores comunes relativos a la responsabilidad compartida de los múltiples programas pertinentes para alcanzar un mismo resultado previsto. Esta postura, que pone de manifiesto la responsabilidad compartida y, por ende, una mayor coordinación entre los programas, también se refleja en el ámbito de la planificación del trabajo, donde cada uno de los programas debe hacer referencia a los programas con los que colabora para realizar actividades específicas.
8. Otro aspecto de la mejora de la coordinación interna concierne al trabajo de las oficinas de la OMPI en el exterior, para las que se ha creado una Unidad de Coordinación de las Oficinas en el Exterior en la Oficina del Director General. Las oficinas en el exterior participan en el ciclo de planificación y de aprobación del presupuesto por programas mediante reuniones en Ginebra, así como en reuniones sistemáticas por videoconferencia para coordinar y supervisar de manera continuada las actividades de planificación del trabajo.
9. La mejora de los sistemas y herramientas de presentación de informes también refuerza la coordinación interna. El Informe sobre el rendimiento de la OMPI (WPR) en 2016/17, presentado en la vigesimoctava sesión del Comité del Programa y Presupuesto en septiembre de 2018, es un ejemplo de la mejora y la simplificación de la presentación de información relativa al rendimiento en la Organización. En el Informe sobre el rendimiento de la OMPI “se consolida la información que antes se presentaba en el informe de gestión financiera (FMR, de sus siglas en inglés) y en el informe sobre el rendimiento de los programas (el instrumento PPR, de sus siglas en inglés), y que además ofrece una evaluación completa y transparente de la ejecución de los programas y el rendimiento financiero de la Organización en el bienio 2016/17. Este nuevo informe elimina la duplicación de información que antes constaba en el FMR, el PPR, en informe financiero anual y los estados financieros. Proseguirán los esfuerzos por seguir agilizando el informe correspondiente al bienio 2018/19.”[[3]](#footnote-4) El WPR también es un ejemplo tangible de la coordinación interna, puesto que la información relativa a la gestión del rendimiento se ha integrado en todos los programas.
10. No obstante la naturaleza horizontal de las aportaciones de todos los sectores y programas de la Organización para “lograr que se preste de manera coherente y eficaz asistencia técnica y cooperación para el desarrollo que obedezcan a la demanda”, el Sector de Desarrollo, en particular las oficinas regionales, desempeña la función principal en materia de coordinación interna. Como custodios de los planes de asistencia técnica en los Estados miembros, las oficinas regionales tienen la responsabilidad principal y el mandato de coordinar, integrar y priorizar de manera eficaz las aportaciones específicas de la Organización, de conformidad con los objetivos de desarrollo y la capacidad de absorción de cada país.
11. La integración de la base de datos de asistencia técnica (IP-TAD)[[4]](#footnote-5) en el sistema de gestión del rendimiento institucional (GRI) representa una mejora importante de la coordinación interna. Esta adaptación fundamental del IP-TAD al sistema de GRI en toda la Organización hace posible una mayor coherencia y fiabilidad de la información relativa a las actividades de asistencia técnica de la Organización, mediante la recopilación de datos procedentes de los distintos programas y sectores que realizan actividades de cooperación orientadas al desarrollo.
12. COLABORACIÓN CON LOS ORGANISMOS Y PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES
13. El mandato de la OMPI relativo a la colaboración con los organismos y programas de las Naciones Unidas (ONU) y otras organizaciones intergubernamentales (OIG) pertinentes está expresado en el presupuesto por programas de la OMPI (Programa 20), en el que se establece, entre otras cosas, que dicha colaboración tiene como objetivo “prestar apoyo a la puesta en práctica de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (ODS), la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) y otros objetivos globales compartidos”.[[5]](#footnote-6) Asimismo, la OMPI trabaja en estrecha colaboración con otros programas con el objetivo de “facilitar la prestación puntual de información y contribuciones de carácter técnico procedentes de la OMPI y destinados a los procesos e iniciativas multilaterales pertinentes”.[[6]](#footnote-7)
14. La OMPI, en su colaboración con otros organismos y programas de las Naciones Unidas, adopta el enfoque general de los procesos multilaterales, que actualmente se centra en los “medios de implementación” de los ODS, con el objetivo de abarcar tanto la financiación como el incremento del apoyo al fortalecimiento de la capacidad en materia de innovación, y el desarrollo y la transferencia de tecnologías para el desarrollo sostenible. La creación del Mecanismo de Facilitación de Tecnología (MFT) mediante el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la AAAA, y su aprobación en la Agenda 2030 confirman esa tendencia. Cabe recordar que la finalidad del MFT es facilitar la colaboración y las alianzas entre las partes interesadas mediante el intercambio de información, experiencias, mejores prácticas y asesoramiento en materia de políticas entre los Estados miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, los organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas.
15. La OMPI, como miembro fundador del equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación (IATT) en pro de los ODS,[[7]](#footnote-8) participa activamente en la promoción de la coordinación, la coherencia y la cooperación en el seno del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación para aumentar las sinergias y la eficiencia y, en particular, para mejorar las iniciativas de fortalecimiento de capacidades. Actualmente, el IATT se compone de 38 entidades de las Naciones Unidas y se reúne periódicamente en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. La OMPI, a través de su Oficina de Coordinación en Nueva York, participa muy activamente en ese proceso y, junto con ONU Mujeres y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), ha creado en el seno del IATT un subgrupo de género y ciencia, tecnología e innovación en pro de los ODS. El objetivo de dicho subgrupo es promover la cohesión en el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a las iniciativas relacionadas con las cuestiones de género en ese ámbito.
16. La tecnología, la innovación, la creatividad y el desarrollo cultural siguen siendo elementos esenciales de los procesos multilaterales en los que participa la OMPI. Estos procesos implican negociaciones continuas en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y varios otros procesos de OIG importantes para la OMPI relacionados con la brecha digital, la salud pública y las enfermedades no transmisibles. En este contexto, la Organización sigue desempeñando su función de crear alianzas en las que intervengan múltiples partes interesadas en torno a cuestiones fundamentales y de fortalecer sus relaciones con socios tradicionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), y las comisiones económicas de las Naciones Unidas.
17. En particular, la cooperación trilateral y la coordinación práctica en cuestiones relativas a la salud pública, la propiedad intelectual (PI) y el comercio es el resultado de la asociación consolidada entre la OMS, la OMPI y la OMC. Con esta asociación, que se ampliará y reforzará en los próximos años, se persigue el objetivo común de dar impulso a la innovación para mejorar los resultados en materia de salud en países de todo el mundo.
18. La mayor coordinación y coherencia en la prestación de la asistencia técnica especializada de la OMPI es el resultado directo de colaborar con todas las partes interesadas (OIG, organizaciones no gubernamentales y el sector privado) a escala mundial, regional y nacional. A este respecto, la colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes es especialmente importante en el contexto de las comunidades y agrupaciones económicas regionales, puesto que estas se ocupan de la dimensión regional del desarrollo económico, social y tecnológico de los países.[[8]](#footnote-9) La participación estratégica de un amplio conjunto de partes interesadas no gubernamentales, en particular organizaciones no gubernamentales (ONG), empresas privadas y la sociedad civil en general, con diferentes conocimientos técnicos y opiniones, puede ayudar a alcanzar la Meta Estratégica VIII de la OMPI, que consiste en proporcionar una “interfaz receptiva de comunicación entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas”. El establecimiento de alianzas estratégicas y eficaces con dichas instancias no gubernamentales sigue siendo un componente esencial de un diálogo sobre políticas que puede contribuir auténticamente a que se utilice la PI como un instrumento de desarrollo mediante la cooperación internacional con un gran número de partes interesadas.
19. COOPERACIÓN CON LAS OFICINAS NACIONALES Y REGIONALES DE PI Y OTROS COLABORADORES
20. La cooperación de la OMPI con los Estados miembros mediante las instituciones gubernamentales pertinentes, en particular las oficinas nacionales de PI y las organizaciones subregionales de PI, se lleva a cabo con miras a velar por que esas instituciones se responsabilicen y participen activamente en el ciclo completo de la prestación de la asistencia técnica y, en última instancia, a garantizar la sostenibilidad de los resultados de dichas actividades. A este respecto, se recuerda que “la asistencia técnica se suministra globalmente, y en ella participan todas las divisiones y sectores pertinentes de la Organización. Dependiendo de la naturaleza de las actividades (bilateral, multilateral, regional), la asistencia técnica puede ser prestada directamente por la OMPI, o en cooperación con otros Estados miembros, organizaciones intergubernamentales u organizaciones regionales.”[[9]](#footnote-10) Las pequeñas y medianas empresas (pymes), las universidades y las instituciones de investigación y desarrollo también son socios colaboradores en el ámbito de la asistencia técnica.
21. Las prácticas, metodologías y herramientas que utiliza la Organización para prestar la asistencia técnica se detallan en el documento CDIP/21/4[[10]](#footnote-11), en el que se establecen las siguientes categorías de actividades de asistencia técnica:
22. estrategias nacionales de PI y planes de desarrollo;
23. infraestructura técnica y administrativa (soluciones para las oficinas de PI, bases de datos);
24. fortalecimiento de capacidades;
25. asistencia legislativa;
26. proyectos vinculados a la Agenda para el Desarrollo (AD); y
27. alianzas público-privadas (plataformas de múltiples partes interesadas).
28. Cabe recordar que, de acuerdo con el enfoque de la OMPI respecto a la asistencia técnica, el ciclo de ejecución completo está estructurado en cuatro etapas principales, a saber: i) la evaluación de necesidades, ii) la planificación y concepción, iii) la ejecución y iv) la supervisión y evaluación. Estas cuatro etapas están basadas en una variedad de prácticas, metodologías y herramientas internas que se utilizan en las diferentes fases. La participación de las oficinas de PI, las OIG o las organizaciones regionales pertinentes es necesaria en cada etapa, a fin de que la prestación de la asistencia técnica sea un proceso abierto, transparente y participativo.
29. Las prácticas, metodologías y herramientas existentes se describen con detalle en el documento CDIP/21/4, mientras que en el presente documento se pretende destacar las nuevas propuestas surgidas en relación con las categorías establecidas de actividades de asistencia técnica, que se basan en los procesos existentes y que facilitan la mejora continua de la cooperación con las oficinas nacionales y regionales de PI en cuestiones relacionadas con la asistencia técnica, el fortalecimiento de capacidades y la cooperación orientada al desarrollo.

Propuestas relativas a las estrategias nacionales de PI y los planes de desarrollo

1. En los últimos bienios, la OMPI ha aplicado una metodología consolidada para apoyar a los Estados miembros en la formulación de estrategias nacionales de PI y planes de desarrollo. Con el objetivo de seguir mejorando su cooperación con los países que trabajan en el proceso de elaboración de estrategias nacionales de PI, la Secretaría estudia posibles nuevas opciones, a saber: i) llevar a cabo un examen exhaustivo y crítico (posiblemente mediante un foro de expertos) de las prácticas y metodologías empleadas por la OMPI durante el proceso de elaboración de estrategias de PI y, consecuentemente, formular recomendaciones concretas para adaptar, perfeccionar o mejorar las prácticas y herramientas existentes; ii) redactar acuerdos formales (en forma de documentos de proyecto firmados conjuntamente por el Estado miembro pertinente y la OMPI) para la formulación de una política nacional de PI que se aprobaría y se integraría completamente en el sistema nacional de planificación de estrategias, y que contribuiría, junto con otras políticas públicas del sector, a la consecución de los objetivos nacionales de desarrollo; iii) considerar la posibilidad de elaborar estrategias regionales de PI con el objetivo de aprovechar los recursos en los países interesados y detectar los países “defensores” que cuentan con la capacidad necesaria para ayudar a otros países de la región en el proceso de elaboración y ejecución de estrategias (ya se ha puesto en marcha un plan piloto para una estrategia de PI en el ámbito de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental).

Propuestas relativas a la infraestructura técnica y administrativa (soluciones para las oficinas de PI, bases de datos)

1. Además de las herramientas y bases de datos que se enumeran en el documento CDIP/21/4, se han formulado varias propuestas e iniciativas nuevas:
* OMPI JURIS, una base de datos única y especializada que recopila las resoluciones judiciales importantes en el ámbito de la PI. El propósito de la base de datos es satisfacer la necesidad de los Estados miembros de poder acceder fácilmente a recursos seleccionados adecuadamente y de valor, consistentes en resoluciones judiciales y administrativas en el ámbito de la PI, lo cual les permite intercambiar conocimientos especializados sobre otras jurisdicciones y les brinda la oportunidad de compartir sus propias experiencias y prácticas. El objetivo de OMPI JURIS es reforzar las aptitudes de las autoridades judiciales y administrativas para emitir resoluciones con conocimiento de causa en las controversias de PI. La base de datos sería de utilidad a un público amplio, compuesto por jueces, magistrados y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como investigadores, la comunidad jurídica y otras partes interesadas. Se ha iniciado un proyecto piloto para crear la base de datos en determinados países de la región de América Latina, y a continuación se expandirá progresivamente a otras regiones con el mismo procedimiento que se ha utilizado para crear otras bases de datos como PATENTSCOPE y WIPO Lex.
* WIPO Connect, un sistema interconectado para la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. Brinda a los organismos de gestión colectiva (OGC) la posibilidad de administrar localmente sus operaciones y conectarse con redes regionales e internacionales para el intercambio de datos sobre documentación. WIPO Connect reemplazará progresivamente al programa informático para la gestión colectiva del derecho de autor denominado WIPOCOS, del que se mantendrán algunas características de funcionamiento, e incorporará derechos y funciones más amplios, concebidos para dar alcance mundial a los organismos de gestión colectiva que la utilicen. Este nuevo sistema se elabora con miras a dar respuesta a los desafíos de la era digital, por ejemplo el aumento sin precedentes del volumen de datos debido a la utilización de obras protegidas por derecho de autor en plataformas digitales como YouTube o iTunes. Actualmente está en proceso de implantación en seis países piloto, de los 12 países que se pretende abarcar antes de finales del bienio 2018/19.

Propuestas relativas al fortalecimiento de capacidades

1. Las actividades de la OMPI de fortalecimiento de capacidades consisten en formaciones, seminarios, talleres, conferencias internacionales, regionales y nacionales, visitas de estudio, programas de becas y actividades de sensibilización. Las actividades de fortalecimiento de capacidades, coordinadas por las oficinas regionales y el Departamento para los Países en Transición y Países Desarrollados y llevadas a cabo en estrecha colaboración con varias divisiones y sectores de la OMPI, comprenden un abanico amplio de aspectos jurídicos, técnicos y prácticos de la PI y abarcan ámbitos como el derecho de autor, las patentes, las marcas, los dibujos o modelos industriales, las indicaciones geográficas, los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT) y las expresiones culturales tradicionales (ECT), el fomento del respeto por la PI y las pymes, así como la utilización de los sistemas del PCT, de Madrid, de La Haya y de Lisboa y los servicios de la OMPI de solución extrajudicial de controversias. En particular, la Academia de la OMPI establece alianzas con diferentes oficinas de PI y universidades y proporciona fortalecimiento de capacidades mediante sus programas educativos sobre PI.
2. Las evaluaciones recientes del fortalecimiento de capacidades proporcionado por la OMPI señalan la importancia de que los exámenes del fortalecimiento de capacidades se centren menos en evaluar la satisfacción de los participantes y más en evaluar y observar los efectos de las actividades de fortalecimiento de capacidades. Se están estudiando las propuestas para elaborar progresivamente un nuevo sistema de supervisión de la incidencia de las actividades de asistencia técnica, y en los países seleccionados se llevarán a cabo ensayos piloto de dicho sistema.[[11]](#footnote-12)
3. Un enfoque innovador del fortalecimiento de capacidades implica la idea de crear un entorno propicio para la PI. En un entorno así, el fortalecimiento de capacidades no se organiza de manera temática, es decir, en ámbitos determinados de la PI, sino más bien en la gama completa de temas de PI interconectados, en relación con los cuales un núcleo de profesionales formados en PI está facultado para satisfacer las distintas necesidades de los diferentes tipos de usuarios de los servicios vinculados a la PI, esto es, desde la búsqueda de patentes hasta la redacción de solicitudes de patente, la protección para dibujos o modelos, el desarrollo de la imagen pública o la comercialización de productos. Con el mismo enfoque integrador que el adoptado para el fortalecimiento de capacidades, se han puesto en marcha pruebas iniciales alrededor del concepto del desarrollo de capacidades basadas en la tecnología y los productos, en las que se presentan a las partes interesadas de la cadena de valor de un producto o tecnología específicos los conocimientos y las competencias de PI necesarios para que una tecnología o producto determinados sean viables desde el punto de vista comercial.[[12]](#footnote-13)
4. En los países que se enfrentan a problemas de seguridad interna se han adoptado enfoques innovadores en relación con el fortalecimiento de capacidades como respuesta a la necesidad de suspender actividades debido a las circunstancias imperantes. En esas situaciones, la OMPI ha seguido prestando asistencia en materia de fortalecimiento de capacidades en beneficio de los países afectados negativamente, mediante la organización de actividades tanto en terceros países como en Ginebra.
5. Otro aspecto destacable del fortalecimiento de capacidades es la capacidad de la OMPI de ofrecer formación exhaustiva en idiomas en los que normalmente existe un vacío. A este respecto, se están probando iniciativas nuevas con el objetivo de ofrecer un plan de estudios de PI normalizado para grupos o países que comparten el mismo idioma. Estos programas, coordinados por las oficinas regionales correspondientes y la Academia de la OMPI, consisten en una combinación de cursos de enseñanza a distancia y presenciales en un país anfitrión que desempeña una función decisiva en el proceso de formación, puesto que proporciona recursos y brinda oportunidades para el intercambio de conocimientos. El objetivo de estos programas, que son un vivo ejemplo de la cooperación Sur-Sur, es integrar numerosos cursos existentes sobre el contenido, la administración y la gestión de la PI en un único plan de estudios coherente y completo, a fin de mejorar las competencias y conocimientos de los funcionarios del sector de la PI que manejan un mismo idioma.[[13]](#footnote-14)

Propuestas relativas a la asistencia legislativa

1. La OMPI cuenta con una larga trayectoria en la prestación de asistencia legislativa, previa petición, a los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales regionales. Dicha asistencia se adapta siempre a las necesidades específicas, el nivel de desarrollo socioeconómico y las limitaciones financieras y humanas del solicitante, y refleja las prioridades acordadas con este.
2. La secuencia de las etapas metodológicas que la OMPI sigue en el proceso de prestar asistencia legislativa se encuentra recogida en varios documentos, especialmente en el documento CDIP/21/4.[[14]](#footnote-15) En esta secuencia, se presta especial atención al punto 54, párrafo vi), que reza como sigue: “A su debido tiempo, la OMPI trata de obtener información del solicitante en lo que se refiere a la utilidad y pertinencia de su asistencia. Puede que esta información no esté siempre disponible, pero ayuda a la OMPI a evaluar la calidad de su trabajo y a introducir mejoras para casos futuros.”[[15]](#footnote-16)
3. La OMPI, tomando en especial consideración esos avances futuros, estudia distintos métodos para evaluar la incidencia a largo plazo de la asistencia legislativa de la OMPI. Actualmente, las encuestas suelen enviarse a los Estados miembros inmediatamente después de proporcionar la asistencia, mientras que en el futuro la labor se centrará en evaluar el efecto del asesoramiento una vez transcurrido un período más largo. Además, con la finalidad de aumentar el porcentaje de respuestas a las encuestas sobre asistencia legislativa, se estudia la posibilidad de utilizar instrumentos de encuesta en línea mediante las distintas herramientas que están disponibles para este propósito.

Propuestas relativas a los proyectos vinculados a la Agenda para el Desarrollo (AD)

1. Un análisis del contenido y el alcance de los proyectos vinculados a la Agenda para el Desarrollo (AD) recientes revela una evolución del enfoque relativo a los proyectos, que dejan de basarse en recomendaciones para centrarse en el contexto. A medida que las consideraciones de desarrollo se han arraigado más firmemente en el trabajo de la Organización y que las recomendaciones de la AD se han integrado progresivamente en los programas sustantivos a lo largo de los años, a los Estados miembros se les han presentado oportunidades de proponer proyectos nuevos basados en el contexto y dirigidos a mostrar los beneficios que la utilización de la PI en determinados sectores económicos, o en beneficio de grupos de usuarios destinatarios específicos, puede comportar para los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA).
2. Los siguientes ejemplos de proyectos recientes, tanto en proceso de ejecución como sin ejecutar, ofrecen contextos específicos de la aplicación de estrategias dirigidas a obtener una utilización más eficaz de la PI: i) *Propiedad intelectual, turismo y cultura: Apoyo a los objetivos de desarrollo y protección del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo* (CDIP 15/7 REV); ii) *Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico*;(CDIP/16/4 REV); iii) *Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África* (CDIP 9/13); iv) *Fortalecimiento del papel de las mujeres en la innovación y el emprendimiento: alentar a las mujeres de países en desarrollo a utilizar el sistema de propiedad intelectual* (CDIP 21/12 REV); y (v) *Propuesta de proyecto relativo a la Intensificación del uso de la PI en el sector del* software *en los países africanos, presentada por Kenya* (CDIP/22/8).
3. En todos los proyectos vinculados a la AD se atribuye una importancia cada vez mayor a la supervisión y la evaluación de la ejecución de los proyectos de la AD, así como a la integración de las opiniones expresadas por los Estados miembros durante los exámenes progresivos de los proyectos de la AD, especialmente para garantizar que las recomendaciones de la AD se reflejan de manera adecuada en los productos y los resultados de los proyectos.

Propuestas relativas a las alianzas público-privadas (plataformas de múltiples partes interesadas)

1. Las plataformas de múltiples partes interesadas se crean con el objetivo de consolidar la capacidad de los países en desarrollo de participar en la economía del conocimiento, al facilitar las conexiones entre las partes interesadas a través de bases de datos específicas y actos de establecimiento de contactos. Plataformas como WIPO Green, WIPO Re:Search, el Consorcio de Libros Accesibles (ABC) y los programas de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (ARDI) y de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI) permiten al sector empresarial y a la sociedad civil compartir sus conocimientos especializados y proveer financiación para el avance de diferentes políticas públicas importantes que respaldan la misión de la OMPI.
2. En relación con WIPO Re:Search, cabe destacar una nueva iniciativa que consiste en una nueva plataforma de recursos en línea que se ha creado en junio de 2018. WIPO Re:Search es un consorcio público-privado dedicado a acelerar el descubrimiento y el desarrollo de tecnologías en el ámbito de enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis, mediante el fomento del intercambio de la propiedad intelectual con la comunidad de investigación a escala mundial en el ámbito de la salud. La nueva plataforma de recursos, que reemplaza a la antigua base de datos WIPO RE:Search, facilita el intercambio de información relativa a los activos de PI, las oportunidades y resultados de colaboración y las actividades que tienen lugar en el marco del consorcio. Sus funciones interactivas permiten a los miembros gestionar y actualizar los perfiles y la información de sus empresas o instituciones de investigación, lo cual mejora la experiencia y la participación del usuario. En general, la nueva plataforma de recursos ofrece una interfaz más fácil de usar, en la que se muestran mejor las colaboraciones con buenos resultados y se aporta una mayor visibilidad a las instituciones de los países en desarrollo. Además, se trata de la primera iniciativa en la nube de la OMPI en la que se utiliza un programa informático como servicio. La utilización de módulos de código abierto facilita la expansión y permite a otras divisiones de la OMPI beneficiarse del avance estructural y adaptar las funcionalidades a sus necesidades. De este modo, se ofrece la posibilidad de acelerar el desarrollo y limitar la duplicación de esfuerzos y costos en la Organización.
3. *Se invita al CDIP a tomar nota de la información contenida en el presente documento.*

[Fin del documento]

1. El Apéndice I del Resumen de la Presidencia de la decimoséptima sesión del CDIP está disponible en <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=335277>. [↑](#footnote-ref-2)
2. Plan Estratégico a Mediano Plazo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para 2016-2021, A/56/10, disponible en <http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=347516> [↑](#footnote-ref-3)
3. Informe sobre el rendimiento de la OMPI, Comité del Programa y Presupuesto, vigesimoctava sesión, septiembre de 2018, WO/PBC/28/7. [↑](#footnote-ref-4)
4. La base de datos de asistencia técnica (IP-TAD) de la OMPI proporciona información sobre las actividades de asistencia técnica llevadas a cabo por la OMPI cuando los países beneficiarios eran países en desarrollo, países menos adelantados (PMA) o países en transición. [↑](#footnote-ref-5)
5. Presupuesto por programas de la OMPI del bienio 2018/19, Descripción de los programas, por meta estratégica, Meta VIII, página 160. [↑](#footnote-ref-6)
6. *Idem.* [↑](#footnote-ref-7)
7. El MFT se compone de a) un equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los ODS; b) un foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los ODS, de carácter anual; y c) una plataforma de Internet que brinda un panorama general coherente de las iniciativas de la ONU en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación, y facilita el acceso y la utilización de ese tipo de iniciativas relacionadas con la tecnología. [↑](#footnote-ref-8)
8. A este respecto, destaca la colaboración con las organizaciones regionales siguientes, entre otras: la Comunidad de África Oriental (CAO); la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO); el Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA); la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC); la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMAO); el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG); la Liga de los Estados Árabes (LEA); el Banco Islámico de Desarrollo (OCI/BID); la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN); la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico; la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC); la Iniciativa del Golfo de Bengala para la Cooperación Técnica y Económica Multisectorial (BIMSTEC); la Organización de Cooperación Económica (OCE); la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF); y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). [↑](#footnote-ref-9)
9. Compilación de las prácticas, metodologías y herramientas para el suministro de asistencia técnica, disponible en <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=46438> [↑](#footnote-ref-10)
10. *Idem*. [↑](#footnote-ref-11)
11. En dos países de América Latina (Perú y México) se pondrá a prueba un nuevo sistema de supervisión de la incidencia de las actividades de asistencia técnica. La propuesta de implantación de dicho sistema surgirá de una reunión que se celebrará en 2019 y en la que participarán cinco países seleccionados sobre la base de una planificación estratégica avanzada. [↑](#footnote-ref-12)
12. Ambos enfoques, el dirigido a “crear un entorno propicio para la PI” y el centrado en el “desarrollo de capacidades basadas en la tecnología y los productos” están en fase de prueba en países de la región de Asia y el Pacífico mediante una serie de proyectos piloto. [↑](#footnote-ref-13)
13. La Academia de la OMPI, la Oficina Regional en la sede para los Países Árabes y la Oficina Marroquí de Propiedad Industrial y Comercial (OMPIC) han concebido conjuntamente una nueva iniciativa para ofrecer un plan de estudios normalizado de formación en materia de PI en idioma árabe para los países de habla árabe. [↑](#footnote-ref-14)
14. Compilación de las prácticas, metodologías y herramientas para el suministro de asistencia técnica, disponible en <http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=46438>, página 20. [↑](#footnote-ref-15)
15. *Idem*, página 21. [↑](#footnote-ref-16)